

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105520316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2404/2016

BITÁCORA: 16/G1-0552/03/16

Morelia, Michoacán, 14 de Abril de 2016

Recibi Original 14/04/16

EJIDO CANOAS UNO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5125/2010 de fecha 06 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.972 Metros cúbicos	6	344	349	15276577	15276582
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 67.963 Metros cúbicos	8	350	357	15276583	15276590
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 259.860 Metros cúbicos	29	358	386	15276591	15276619
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.871 Metros cúbicos	1	387	387	15138953	15138953
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.237 Metros cúbicos	1	388	388	13636000	13636000
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.396 Metros cúbicos	1	389	389	15249471	15249471
Ejido Las Canoas Primera Ampliación, Zacapu, D-16-107-CAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.910 Metros cúbicos	1	390	390	15249472	15249472

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2404/2016

BITÁCORA: 16/G1-0552/03/16

Morelia, Michoacán, 14 de Abril de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zacapu, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO